



DECRETO N° 353

CHIGUAYANTE 28 FEB 2019

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese la transferencia de la patente de alcohol definitiva, Rol 4-440224, Categoría Minimercado, letra H, de propiedad de Angélica del Carmen Ortiz Salazar, C.I. , explotada en el establecimiento comercial ubicado en , comuna de Chiguayante, a favor de su actual propietario (a) Mariela Andrea Villanueva Salamanca, C.I.
 2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado (a), a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
 3. El interesado deberá concurrir al departamento de Rentas y Patentes Comerciales, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 LIS AGUILAR TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/SSV/JCHC/mpr.
 Distribución:
 - Interesado
 - Secretaria Municipal
 - Patentes y Rentas Municipales
 - Dirección Jurídica (formato digital)
 - Dirección de Control (formato digital)
 - Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)